



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 00182 -2019-GRA/GR-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **30 ENE. 2019**

Vistos, los expedientes N° 1099332-2019 y 1069892-2019 que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Benigno Ayala Esquivel", solicita autorización de metas de atención para el Proceso de Admisión del año 2019, Proyecto de Resolución N° 0279-2019 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco regulado por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, entre otros, el régimen académico de los Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprobó los "Lineamientos Nacionales para el desarrollo del proceso de Admisión 2017 en instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de Revalidación" y su Modificatoria del año 2018, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 075-2017-MINEDU y R.M. N° 118-2018-MINEDU, respectivamente, y la Resolución de Secretaría General N° 030-2017-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada: "Normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en instituciones de Formación Inicial Docente", que en sus numerales 6.2, 6.3, 7.10 y 7.11 se establecen que corresponde a la DRE aprobar el número de vacantes de las instituciones de Formación Inicial Docente en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal, para cada carrera y programa la cual tiene a cargo la evaluación y revisión de las solicitudes presentadas; así como, la verificación del cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos en dicha norma;

Que, mediante Informe N° 0013-2019-GR-DREA/DGP-ESNU, se ha evaluado favorablemente el cumplimiento de las condiciones y requisitos recomendando autorizar las metas de atención para el año 2019 al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Benigno Ayala Esquivel", en carreras de formación docente identificados en el artículo 1° de la presente Resolución, en cumplimiento de lo establecido en la Norma y la documentación presentada;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU y Resolución Ejecutiva Regional 0018-2019-GRA/GR;



SE RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar metas de atención para el año 2019 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Benigno Ayala Esquivel" en las carreras y secciones según se detalla a continuación:

Carreras	Secciones	N° vacantes
Educación Secundaria: Especialidad Ciencias Sociales	1	30
Educación Primaria EIB	1	30

Artículo 2° Disponer que la Institución autorizada mediante el artículo 1 de la presente Resolución realice la convocatoria para el Proceso de Admisión 2019.

Artículo 3° Encargar al Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Sectorial, ubicado en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Ayacucho (<http://dreayacucho.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese,



Mg. Gualberto PALOMINO GUTIERREZ

Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación de Ayacucho